



**VISTO:**

La necesidad de designar un administrador de contrato en el proceso licitatorio identificado como **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 para la "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARARNCIÓN" - ID N° 459963**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el proceso se encuentra en etapa de adjudicación y es necesario establecer el nombre del funcionario administrador de contrato tal cual indica la normativa.

Que, el **art. 59 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** establece: *Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.*

A su vez, el **Art. 102- Designación del administrador de contrato. del Decreto reglamentario N° 2264/24 por el cual se reglamenta la LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS» establece:** ... *"Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato"* ...

Que, el **Art. 51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL establece:** ...*"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"*...

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARARNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N° 3.966/2010 ORGANICA MUNICIPAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1°) DESIGNAR**, como administrador de contrato al **Ing. Arturo Burgos, con C.I. N° 4.357.771, Coordinador de Proyectos Eléctricos de la Municipalidad de Encarnación**, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato, en el marco del proceso licitatorio identificado como **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2025 para la "ADQUISICIÓN DE VENTILADORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA**



**VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN " - ID N° 459963. -----**

**Art. 2°) AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al proceso. -----

**Art. 3°) NOTIFICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Abg. María de los Milagros Fernández Acosta*  
**Secretaria General Interino**



*Don Alfredo Luis Yd Sánchez*  
**Intendente Municipal**

... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...  
... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...  
... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...

... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...  
... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...  
... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...

**RESOLUCIÓN**

... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...  
... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...  
... el Art. 102- Designación del administrador de la entidad...